

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

49289 *Resolución n.º 1271/2017 de la Dirección General de Industria y Energía por la que se autoriza la modificación de la autorización administrativa y de construcción de la instalación eólica de generación eléctrica denominada Parque eólico Las Colinas de 9,3 MW, que afectarán a los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y Agüimes y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

A los efectos previstos en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publica la modificación de la Autorización Administrativa y la Declaración de Utilidad Pública de las instalación eólica denominada Parque eólico Las Colinas de 9,3 MW (Expte ER 15/0041), promovida por Alas Capital 4, S.L, en los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y Agüimes en la isla de Gran Canaria.

Los proyectos han sido sometidos a información pública mediante las correspondientes publicaciones en:

Tablón de edictos Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana 09/02/2017.

BOP Las Palmas n.º 21, de fecha 17/02/2017.

BOE n.º 48, de fecha 25/02/2017.

Prensa, Canarias 7 de fecha 20/02/2017.

Realizados los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y del Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias, vistos los informes y el Decreto 116/2016, de 8 de agosto, del Consejo de Gobierno de Canarias, por el que se acuerda la ejecución del proyecto, esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto, mediante la Resolución DGIE 1271/2017 de fecha 28/07/2017, conceder a Alas Capital 4, S.L., la Autorización Administrativa de la Instalación de Generación de Energía Eléctrica mediante tecnología eólica denominada Parque eólico Las Colinas de 9,3 MW, en los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y Agüimes y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos que prevé el artículo artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, del Sector Eléctrico Canario.

Contra la Resolución cabe interponer recurso de alzada ante ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santa Cruz de tenerife, 31 de julio de 2017.- La Directora General de Industria y Energía, P.S. S/ Res.VIEC n.º 29/2017, de 01/02/2017, María Ángeles Palmero Díaz, Directora General de Comercio y Consumo.

ID: A170059706-1